



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION LEGAJO DE OBRA Arq. Marcos Botteri-Fideicomiso E. Ríos

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 14 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente N° 19.676/2023 por el Arq. Marcos Botteri, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el Arq. Botteri solicita por vía de excepción la aprobación del legajo de obra presentado oportunamente bajo el Expediente N° 1272/2021 de fecha 18 de Mayo de 2021, referido a la edificación en calle Entre Ríos 1471/1483, Manzana 299, Partida Provincial N° 158.558 y N° 142.698 de nuestra ciudad.

Que la excepción es a la Ordenanza N° 65/2020, Anexo 2 y 3.

· Anexo 2: Plano límite a 60° de la horizontal, iniciando por las coordenadas hm y R.F. (5): Se permite ocupar el fondo del lote, pudiendo tener una altura máxima de 4m. Esta construcción computa en el FOS y en el FOT.

· Anexo 3: - Retiro de fondo (R.F.): retiro mínimo 1/5 de la profundidad del lote ≥ 5 m. - Plano Límite de Fondo (P.L.F.): recta a 60° sobre el segundo nivel respecto a la horizontal

Que el Profesional proyectó un Retiro de Fondo (R.F.) de 6,52 m., correspondiente a 1/5 de la profundidad del lote y, en la intersección del segundo nivel con el R.F., trazó una recta de 60° respecto a la horizontal, ocupando con superficie cubierta lo que debía corresponder a un retiro de fondo a partir del segundo nivel.

Que la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas solicitó modificar ciertos puntos del proyecto y mediante Expediente N° 25.364/2023 se presenta el nuevo legajo de obra con las correcciones solicitadas, el cual fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión general de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a “Fideicomiso Entre Ríos”, Cuit N° 30-71716569-8, el Legajo de Obra presentado por el Arquitecto Marcos Botteri, DNI 22.886.492 bajo Expediente N° 25.364/2023 referido a la edificación en calle Entre Ríos 1471 y 1483, Registros N° 4060/4061, Parcelas N° 11 y 12, Manzana 299, Distrito RM3 de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente al Arq. Marcos Botteri y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.